



Fecha, día/ mes/ año	11-05-2024	Hora	08:00 AM	Antecedente No	
Proyectado por	BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI			Número de Págs.	1 de 1
Asunto	PLAN DE GESTION 2024-2027				
Anexos		Folios			
Archivar en la Serie o Subserie Documental con código No	121s.01				

Santuario Risaralda, 11 de mayo de 2024
GER-052-2024

Señor
MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ
ALCALDE
Presidente Junta Directiva
Municipio Santuario



Asunto: PLAN DE GESTION 2024-2027

Cordial saludo,

Adjunto me permito hacer la entrega del Plan de Gestión vigencia 2024-2027 de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Santuario Risaralda,

Atentamente,

Beatriz E. Echeverri
BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO
GERENTE

Comunicación Visada

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Persona natural o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora

2ª Copia: Unidad de Correspondencia.

Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul

Calle 4 6-17 Teléfonos: 368 7001 – 368 77 92 – 368 74 39 -368 7000 - 368 7617

Página web: www.hsvpsantuario.gov.co

E Mail: hospital.santuario@hsvpsantuario.gov.co

Santuario - Risaralda Colombia

Nit.891.401.777-8

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paul <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda</p>	<p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8</p>	<p>Código: GER-OD-05</p>
		<p>Fecha: 25/11/2015</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>PLAN DE GESTION 2024- 2027</p>		



PLAN DE GESTION

2024 - 2027

“Calidad humana al servicio de la salud familiar”

BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO
GERENTE

SANTUARIO – RISARALDA, MAYO 10 DEL 2024

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

INTRODUCCIÓN

Dentro de la normatividad vigente las empresas sociales del estado deben presentar un proyecto denominado Plan de gestión, el cual se ejecutará en el periodo para el que fue elegido el Gerente (Ley 1438 de 2011 en su Artículo 73). Este plan de gestión cumple lo establecido en la Resolución N°408 de 2018, con la que se modificó la Resolución N°743 de 2013.

El plan de gestión se realiza para el cumplimiento de cada indicador en las áreas de Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y de Gestión Clínica o asistencial, teniendo en cuenta las disposiciones de la norma y las necesidades de la ESE Hospital San Vicente de Paul, las cuales se presentan a consideración de la Honorable Junta Directiva.

El plan de Gestión es el plan de acción que define las metas a cumplir durante el periodo y cómo se van a lograr de acuerdo a lo establecido en la norma para cada uno de los indicadores allí planteados y para los cuales se trazan las estrategias y acciones a realizar y alcanzar su cumplimiento y convertirse en ejes trazadores de la gestión.

El trabajo que se desarrolla para el cumplimiento de las metas de cada uno de los indicadores planteados debe ser constante, revisado y monitoreado, donde la proyección que se presenta en este desarrollo, deberá ser cumplida en pro de la mejora continua para la prestación del servicio con calidad, oportunidad y accesibilidad.

Se inicia con un diagnóstico de la institución que permite desarrollar con claridad las estrategias de cada indicador de forma real y atendiendo las necesidades y prioridades que requiere la ESE durante el periodo para ser una empresa financieramente confiable y con metas administrativas y asistenciales claras, que permiten fortalecer la competencia en la prestación del servicio como único prestador primario público del municipio.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

MARCO NORMATIVO

- ✓ PARÁGRAFO 3º DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 1122 DE 2007.
 Por ser de categoría especial de entidad pública descentralizada, el Gobierno Nacional expedirá seis meses después de la entrada en vigencia de la presente ley, la reglamentación en lo referido a conformación de juntas directivas, nombramiento, evaluación y remoción de gerentes, regimen salarial, prestacional, sistemas de costos, información, adquisición y compras de las Empresas Sociales del Estado.
- ✓ ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1122 DE 2007
 Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la Junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación conforme lo señale el Reglamento,...
- ✓ LEY 1438 DE 2011 REFORMA A LA SEGURIDAD SOCIAL 2.3.1 ARTÍCULO 72. ELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE DIRECTORES O GERENTES DE HOSPITALES
 La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el Director o Gerente de la entidad, durante el período para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado. Dicho plan contendrá, entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, y las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o con la entidad territorial si los hubiere, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de la Protección Social. El plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social. La evaluación insatisfactoria de dichos planes será causal de retiro del servicio del Director o Gerente para lo cual se deberá adelantar el proceso que establezca en la presente ley.
- ✓ ARTÍCULO 73. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL. Para la aprobación del plan de gestión se deberá seguir el siguiente procedimiento:
 1. El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la Junta Directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, o para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

reglamentación. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

2. La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.
3. El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.
4. En caso de que la Junta Directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el Director o Gerente se entenderá aprobado.

✓ **ARTÍCULO 74. EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL DIRECTOR O GERENTE DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL.** Para la evaluación de los planes de gestión, se deberá dar cumplimiento al siguiente proceso:

1. El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá presentar a la Junta Directiva un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, el cual deberá ser presentado a más tardar el 1° de abril de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Los contenidos del informe y de la metodología serán definidos por el Ministerio de la Protección Social.
2. La Junta Directiva deberá evaluar el cumplimiento del plan de gestión del Director o Gerente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión.
3. Los resultados de la evaluación se harán constar en un acuerdo de la Junta Directiva, debidamente motivado, el cual se notificará al Director o Gerente quien podrá interponer recurso de reposición ante la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.
4. La decisión de la Junta Directiva tendrá recurso de reposición ante la misma junta y de apelación en el efecto suspensivo, ante el Superintendente Nacional de Salud, para resolver dichos recursos se contará con un término de quince días (15) hábiles.
5. Una vez cumplido el proceso establecido en el presente artículo y en firme el resultado de la evaluación y esta fuere insatisfactorio dicho resultado será causal de retiro del servicio del Director o Gerente, para lo cual la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haber quedado en firme el resultado de la evaluación, deberá solicitar al nominador con carácter obligatorio para éste, la remoción del Director o Gerente aun sin

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

terminar su período, para lo cual el nominador deberá expedir el acto administrativo correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contra este acto procederán los recursos de ley.

6. La no presentación del proyecto de plan de gestión o del informe de cumplimiento del plan de gestión dentro de los plazos señalados en la presente norma, conllevará a que la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos y plazos establecidos para tal fin, produzca de manera inmediata la evaluación no satisfactoria, la cual será causal de retiro.

✓ RESOLUCIÓN 0710 DEL 30 DE MARZO DE 2012

Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.

. ARTÍCULO 1. OBJETO La presente resolución tiene por objeto adoptar las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

. ARTÍCULO 2. ADOPCIÓN DE CONDICIONES Y METODOLOGÍA Adóptense las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva, contenidos en los anexos que hacen parte integral de la presente resolución, así: Anexo No. 1 Condiciones y metodología para la presentación y evaluación del plan de gestión Anexo No. 2 Indicadores y estándares por áreas de gestión Anexo No. 3 Instructivo para la calificación Anexo No. 4 Matriz de calificación Anexo No. 5 Escala de resultados

. ARTÍCULO 3. ESTÁNDARES E INDICADORES DE EVALUACIÓN Para la evaluación del plan de gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, se adoptan los estándares e indicadores contenidos en los anexos que hacen parte integral de la presente resolución, los cuales son de obligatoria aplicación en la evaluación de la gestión y resultados de los Gerentes o Directores. Cuando uno de los indicadores del componente de la gestión clínica o asistencial no sea aplicable a la Empresa Social del Estado, la ponderación establecida en el anexo No.3 se distribuirá equitativamente entre los demás indicadores que se encuentren dentro de dicho componente.

. ARTÍCULO 4. RESPONSABLES Los miembros de la Junta Directiva y los Directores o Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, serán responsables

	<p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8</p>	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución. Su incumplimiento acarreará las sanciones previstas en las normas disciplinarias vigentes.

. ARTÍCULO 5. VIGENCIA Y DEROGATORIAS Deroga la Resolución 0473 de 2008 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

- ✓ RESOLUCIÓN 0743 DE 2013 Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Los cambios contenidos en esta resolución, en relación con la 0710 de 2012 son los siguientes.

. Periodo evaluable: Se establece que no es evaluable el periodo si el gerente no ejerció su cargo la totalidad de la vigencia, lo que implica que en condiciones normales el primer año no es evaluable, por empezar en marzo. "Artículo 3, La evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión que debe presentar el director o gerente, a más tardar el 1° de abril de cada año, deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior. Si el director o gerente no se desempeñó en la totalidad de la vigencia a que refiere este artículo, no se realizará evaluación del plan de gestión respecto de dicha vigencia".

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

EMPRESA: E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTUARIO RISARALDA

ORIGEN: Público

ASPECTOS HISTÓRICOS:

CREACIÓN: El Hospital fue transformado en Empresa Social del Estado mediante el Acuerdo 98-01 de Febrero de 1998

NIVEL DE COMPLEJIDAD: Primer nivel

JUNTA DIRECTIVA: Se conforma la junta directiva a partir del año de 1998, según lo establecido en el decreto 1876 de 1994 y se modificó su conformación dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1438 de 2011 y en especial, al Decreto 2993 del mismo año. Actualmente, tiene cinco miembros así:

Por el sector político administrativo:

Alcalde municipal señor Miguel Antonio Bedoya Jiménez y

Directora local de salud. Laura Agudelo.

Por la Asociación de Usuarios: Sr. Carlos Montoya

Por el Área Administrativa: Carlos Andrés Abello

Por el área Asistencial: Dra. Diana Guarín Duque

ESTATUTOS: Mediante el Acuerdo N° 01 de agosto 28 de 1998 se adoptan y aprueban los estatutos de la empresa

GERENCIA: El gerente de la ESE, tiene carácter de representante legal y cumple los requisitos que determinan la ley y los estatutos de la entidad.

PROPÓSITOS: Fundamentar el funcionamiento de la empresa en una planeación lógica, racional y tecnológica que facilite el manejo eficiente y eficaz de los recursos para la prestación de los servicios de salud.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISIÓN

“Somos una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad que garantiza atención segura con calidad humana, a través de un equipo calificado y comprometido en la formación del recurso humano”.

VISIÓN

“En el 2024 seremos una Empresa prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad acreditada; ejemplo de atención humanizada y segura para su cliente interno y externo; modelo de atención primaria en salud”.

NUESTROS VALORES

Los Valores, junto con los Principios y Creencias soportan la Cultura Organizacional, son la expresión de la filosofía empresarial en la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santuario Risaralda. Los Valores de la ESE son:

RESPONSABILIDAD

Reflejada en el cumplimiento de los compromisos sociales e institucionales, respondiendo en forma adecuada por los actos que se le confieren

HONESTIDAD

En la prestación del servicio, representada en la gestión y administración de los servicios y recursos, mediante un comportamiento ético, demostrando respeto por el usuario, quien requiere credibilidad y confianza en la Empresa

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

SOLIDARIDAD

Orientada a al apoyo de mutuo entre los clientes internos con proyección al cliente externo contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y respeto de las posibles diferencias que se pueden gestar en el encuentro humano en el contexto organizacional.

EFICIENCIA

Orientado al cumplimiento de los objetivos organizacionales con la pretensión de la optimización de recursos y asegurando la sostenibilidad económica ambiental y social de los procesos

NUESTROS PRINCIPIOS

Los Valores, junto con los Principios y Creencias soportan la Cultura Organizacional, son la expresión de la filosofía empresarial en la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Santuario Risaralda. Los principios de la ESE son:

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Como principio que apunta hacia la concientización que tiene la organización en relación a su entorno humano, social y ambiental; evidenciado en el mejoramiento de la calidad de vida de la población Santuareña mediante la implementación de programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de factores de riesgo; orientado a la sostenibilidad ambiental.

CALIDAD

Garantizando la atención con profesionales, con optimización de materiales e insumos de buena calidad y con Planes de Mejoramiento Continuo, en la gestión administrativa y en las relaciones humanas para velar por la satisfacción del usuario dentro de parámetros técnico-científicos y que permitan toma de decisiones en forma oportuna y acertada; con criterios como atención humanizada, pertinencia, suficiencia, oportunidad, accesibilidad, idoneidad, compromiso.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

PORTAFOLIO DE SERVICIOS A OFERTAR

Se cuenta con servicios asistenciales de baja complejidad, de promoción y prevención, a los diferentes tipos de usuarios así:

- Población Pobre No afiliada (V)
- Subsidiados (S)
- Contributivos (C)
- Otros regímenes especiales (RE)
- Particular (P)

Servicios asistenciales de Baja complejidad
1. Servicios urgencias: consulta y observación
2. Servicios ambulatorios: Consulta médica general, Consulta y procedimientos odontológicos, Consulta de enfermería.
3. Servicios de hospitalización de primer nivel de atención con 8 camas en los servicios de pediatría, medicina interna y ginecoobstetricia.
4. Servicios Obstétricos / partos con 1 mesa de partos, para atención de partos no complicados
5. Servicio Laboratorio clínico de baja complejidad.
6. Servicios Imágenes Diagnósticas: RX
7. Servicios conexos a la salud: Transporte de pacientes remitidos y contra-remitidos.
8. Esterilización
10. Atención de farmacia. Clientes internos y externos (Por outsourcing)
11. Toma y lectura de electrocardiograma
12. Servicios generales de apoyo: Lavandería, alimentación, aseo general, mantenimiento, energía eléctrica de emergencia

E.S.E. Hospital
San Vicente de Paul

Calidad humana al servicio de la salud familiar
Santuario - Risaralda



Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Calidad humana al servicio de la salud familiar
Santuario - Risaralda
NIT: 891.401.777-8

Código: GER-OD-05

Fecha: 25/11/2015

Versión: 01

PLAN DE GESTION 2024- 2027

Servicios de Prevención y Promoción

1. Vacunación según esquema del programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

2. Atención preventiva en salud Bucal: Aplicación de sellantes de fotocurado, topicación flúor de barniz, detartraje supragingival, Control de placa dental.

3. Atención del parto: Atención del parto, serología, consulta de control o seguimiento por medicina general.

4. Atención del Recién nacido: TSH, aplicación de vitamina K, hemoclasificación, consulta de control o seguimiento por medicina general.

5. Atención en planificación familiar a mujeres: Consulta de primera vez por medicina general o enfermería, consulta de control o seguimiento por medicina general o enfermería, inserción dispositivo intrauterino DIU, suministro de anovulatorios orales e inyectables, inserción de implante subdérmico.

6. Atención en planificación familiar a Hombres: Consulta de primera vez por medicina general, consulta de control o seguimiento por medicina general.

7. Alteraciones del crecimiento y desarrollo: Consulta de primera vez por medicina general, consulta de control o seguimiento por enfermería.

8. Control prenatal: Consulta de primera vez por medicina general, consulta de control o seguimiento por medicina general, consulta de control o seguimiento por enfermería, Serología, hemograma, hemoclasificación, uroanálisis, urocultivo, glucosa en suero, suministro de multivitamínicos, consulta de primera vez por odontología general, vacunación contra tétanos y difteria, consejería pre-test VIH, Curso psicoprofiláctico

9. Detección de alteraciones del adulto (>45 años): Consulta de primera vez por medicina general, uroanálisis, creatinina en suero; glucosa en suero, HDL, LDL, colesterol total, triglicéridos.

10. Detección de cáncer de cuello uterino: Toma de Citología cervicouterina

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

11. Detección de alteraciones de la agudeza visual: toma de agudeza visual.
12. Atención de la tuberculosis pulmonar y extrapulmonar
13. Atención de la Lepra
14. Atención de la Hipertensión Arterial
15. Atención de la Diabetes Mellitus
16. Atención de la Malaria
17. Atención de la Leishmaniasis
18. Búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y dermatológicos
19. Programas de vigilancia epidemiológica, Estudio de brotes y casos de muertes evitables

CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA

El punto primordial para la atención es la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl ubicada en la cabecera municipal y como estrategia para mantener la comunidad sana, sensibilizada y se reduzcan costos para la institución y los usuarios, se realizan jornadas en salud extramurales y atención en el puesto de salud de Peralonso, con un equipo humano altamente calificado.

Área de Urgencias:

Ofrece al usuario un ingreso al sistema, la atención puede ser transitoria o no. Por tratarse de un servicio de urgencias, se atiende todo tipo de morbilidades, que comprometen la vida del paciente con los recursos existentes en un primer nivel de atención en salud.

Los procedimientos según las normas establecidas, pueden ser de estabilización, en tal caso el usuario es remitido en forma adecuada; intervencionista en caso de extrema urgencia y los procedimientos adecuados de acuerdo al nivel de atención.

Área de Hospitalización:

Se realiza la atención de patologías correspondientes a baja complejidad, control del trabajo de parto, atención del parto no complicado, atención del post- parto, valoración del neonato

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

por médico general, reanimación del neonato si es necesario, aplicación de vacunas al recién nacido y madre e impartir educación.

Servicios Ambulatorios:

El servicio está conformado por:

- Consulta médica general
- Consulta de enfermería
- Odontología
- Laboratorio clínico
- Psicología

Se posee un sistema de ingreso al proceso mediante la asignación de citas diariamente de acuerdo a la demanda, teniendo como prioridad para la atención de los usuarios de zona rural los días sábado.

Contamos con un laboratorio clínico para prestar atención en salud de primer nivel de complejidad y se ofertan otros paraclínicos de segundo nivel. Los resultados son entregados al día siguiente de la toma de la muestra, con el fin de que el usuario pueda acceder a la consulta médica lo más pronto posible. Los exámenes de primer nivel o de segundo nivel, que no oferta la institución se contratan con el laboratorio Detecta.

Además prestamos el servicio gratuito en pruebas remitidas al laboratorio de salud pública, o los contratados por las EPS-S, dentro de los que se destacan la prueba de Elisa y hepatitis B a gestantes.

El horario de atención es de

7:30 AM a 12 M y de 1:30 a 6 PM para los días martes, miércoles, jueves y viernes. El día sábado el horario es de jornada continua de 7:00 AM a 3 PM.

Servicios de Apoyo:

La institución cuenta con los siguientes servicios de apoyo para la atención clínica de los usuarios:

- Electrocardiograma y Monitoreo Electrónico Fetal
- Radiología de primer nivel: Para la lectura de las placas se tiene contratado el servicio con el Hospital San Pedro y San Pablo.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

- Citologías se envían a la liga contra el Cáncer.

Sistema de transporte:

Transporte básico en ambulancia a pacientes remitidos y contra remitidos.

Servicios de esterilización:

El servicio que se presta es independiente del que se utiliza para odontología, existe una central de esterilización que abastece las áreas de urgencias, partos, hospitalización y consulta externa.

Servicio de Farmacia:

Se presta mediante la modalidad de un contrato de administración por insourcing con la Cooperativa de Entidades de Salud en Risaralda (COODESURIS), lo que permite la disminución de costos para la institución al no contar con inventarios y poder obtener precios muy favorables. Cubre las necesidades de los usuarios intrahospitalarios y ambulatorios; se suministran medicamentos a usuarios afiliados a las EPS, y particulares dando prioridad a los incluidos en el POS y otros suministros médicos, de laboratorio clínico, odontológicos, de aseo y oficina.

Servicios Generales de Apoyo:

Lavandería, alimentación (contratada por evento), aseo general, mantenimiento, vigilancia, energía eléctrica de emergencia, incineración de desechos con riesgo biológico contratada con EMDEPSA.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

ELABORACIÓN PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL

El Plan de Gestión, es la herramienta y marco de acción de la Gerencia de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul para el periodo 2024- 2027. En él se consolidan los compromisos que la gerencia acuerda con la Junta Directiva del Hospital y se plasman las metas de gestión y resultados, relacionados con la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

El presente documento pretende apoyar la definición, articulación, y priorización de objetivos, con el fin de hacer explícita la estrategia de la organización e implementar indicadores de evaluación del desempeño gerencial de conformidad con la normatividad vigente, resolución 0408 de 2018 por la cual se modifica la resolución 710 de 2012 modificada por la resolución 743 de 2013.

Está diseñado y construido de acuerdo con los Principios, Políticas y Directrices del actual Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Política Nacional de prestación de Servicios de Salud en sus tres ejes estratégicos: accesibilidad, eficiencia y calidad.

Su estructura se apoya en tres Áreas de Gestión:

1. Dirección y Gerencia,
2. Financiera y Administrativa
3. Gestión Clínica o Asistencial

El presente Plan de Gestión, incluye los compromisos de producción de servicios, la visión de las metas que se pretenden alcanzar, el cumplimiento oportuno de la rendición de cuentas e informes a los entes de control, seguimiento y vigilancia, como la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Contaduría General de la Nación, entre otros.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

INDICADORES DE DIRECCIÓN Y GERENCIA

Indicador Numero 1

Mejoramiento Continuo De Calidad Aplicable A Entidades No Acreditadas Con Autoevaluación En La Vigencia Anterior

El objetivo de esta área es implementar y mantener la integración de objetivos e intereses de la ESE en torno a la Misión y Objetivos institucionales, establece las políticas, el direccionamiento y se fundamenta en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, como una unidad que plantea un modelo de mejoramiento continuo y óptimo rendimiento en la calidad de la prestación de los servicios en salud.

Estrategias para cumplir la meta

- Reactivar los equipos de Autoevaluación, con los diferentes coordinadores y capacitándolos en la metodología.
- Establecer y registrar los estándares y oportunidades de mejora
- Realizar la priorización de las oportunidades de mejoramiento continuo.
- Presentar los resultados cualitativos y cuantitativos consolidados en la autoevaluación conjunto con PAMEC y socializarlos con todo el equipo.

Indicador Numero 2

Efectividad En La Auditoría Para El Mejoramiento Continuo De La Calidad De La Atención En Salud

El Hospital San Vicente de Paul, ha definido desde su comité de Calidad Mecanismos de seguimiento y evaluación para cumplir con los planes de mejoramiento, Este indicador de cumplimiento lo basamos en las autoevaluaciones que se realizan y en especial en las rondas de seguridad, que junto con los líderes de proceso se realizan verificando la eficacia de sus acciones.

Estrategias para cumplir la meta

- Definir cronograma de ejecución de las acciones de mejoramiento
- Hacer el seguimiento al cumplimiento y avance en las acciones de mejora establecidas.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

- Realizar la retroalimentación a los equipos de mejora, y tomar los ajustes necesarios cuando se presenten desviaciones.

Indicador Numero 3

Gestión De Ejecución Del Plan De Desarrollo Institucional

Para el desarrollo de este indicador de cumplimiento, se provee del plan de desarrollo, que se presentara ante la Junta Directiva, con metas medibles. Número de metas del plan operativo anual cumplidas en la vigencia objeto de evaluación/número de metas del Plan Operativo anual programadas en la vigencia objeto de evaluación

Estrategias para cumplir la meta

- Socializar el Plan de Desarrollo Institucional con el Plan Operativo anual
- Capacitar en la metodología para la formulación de los Planes de Acción.
- Formular los Planes por procesos incluyendo metas de producción, desplegando el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027.
 - Consolidar la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional a través del seguimiento de las actividades y avances de los Planes de acción por proceso de la vigencia.
- Realizar los análisis de causa, estableciendo y ejecutando los planes de mejora cuando se presentan resultados no deseados o desviaciones no previstas.

INDICADORES FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

Orienta la gestión de la administración de los recursos requeridos para la adecuada prestación de los servicios de salud y en igual forma al cumplimiento de las obligaciones laborales, legales y rendición de cuentas. Involucra los procesos y recursos administrativos y de logística, necesarios y suficientes para desarrollar las actividades, alcanzar los objetivos y ejecutar las metas de la ESE.

Teniendo en cuenta que estos indicadores reflejan la sostenibilidad financiera de la entidad, serán monitorizados de manera permanente, para intervenir las posibles desviaciones que se pueden llegar a presentar por los riesgos de iliquidez por no pago a tiempo de las aseguradoras.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

Indicador Numero 4

Índice De Riesgo Fiscal Y Financiero

Tal como lo establece la Ley 1438 de 2011, Artículo 80 "el Ministerio de la Protección Social determinará y comunicará a las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud, a más tardar el 30 de mayo de cada año, el riesgo de las Empresas Sociales del Estado teniendo en cuenta sus condiciones de mercado, de equilibrio y viabilidad financiero, a partir de sus indicadores financieros, sin perjuicio de la evaluación por indicadores de salud establecida en la mencionada ley".

En mayo del 2023 el Hospital fue categorizado en Riesgo medio, ya se presentó el plan de saneamiento fiscal y financiero, pendientes de su aprobación para adoptarlo.

Estrategias para cumplir con el PSFF

- Fortalecer el recaudo mediante el mejoramiento en el proceso de facturación, radicación y respuesta de glosas.
- Depurar la cartera a fin de establecer información real y confiable.
- Fortalecer el proceso de facturación, ajustar las actividades desarrolladas con el fin de evidenciar mayor productividad.
- Optimizar la capacidad instalada a fin de lograr un incremento en la producción.
- Sensibilizar a los funcionarios en el uso racional, adecuado y efectivo de los recursos.
- Generar lineamientos de austeridad, control y racionalidad en el gasto.
- Reportar información oportuna, veraz y confiable al MPS.
- Realizar análisis y plan de mejoramiento de acuerdo a los resultados y la calificación.
- Evaluar la estrategia para el cumplimiento de metas de las actividades de promoción y prevención y formular acciones de mejora

Indicador Numero 5

Evolución del Gasto por unidad de Valor Relativo Producida

Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia objeto de evaluación / Número de UVR producidas en la vigencia objeto de

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

evaluación) / (Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior en valores constantes de la vigencia objeto de evaluación/ Número de UVR producidas en la vigencia anterior

Estrategias para cumplir la meta

- Revisar la capacidad instalada vs producción
- Verificar en el sistema de información la trazabilidad de la atención
- Revisión de la facturación por los servicios prestados
- Definir indicadores de seguimiento por Unidad Funcional y subproceso (priorizando el proceso financiero)
- Establecer puntos de control en los diferentes procesos financieros y productivos
- Implementar un proceso de costos y mecanismos de austeridad en el gasto.
- Implementar auditoría al gasto en salud.

Indicador Numero 6

Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: a. Compras conjuntas, b. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado, c. Compras a través de mecanismos electrónicos

A través de este indicador se busca la eficiencia y transparencia en la contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado, para lo cual pueden asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública.

Estrategias para cumplir la meta

- Establecer estrategias de negociación y convenios que permitan la adquisición de medicamentos e insumos, con calidad y a buen precio.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

Indicador Numero 7

Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior.

El recurso humano es primordial para el desarrollo de los objetivos estratégicos y fundamental para la prestación de servicios, por lo tanto se requiere que el pago por concepto de su remuneración se realice de manera oportuna para todos los colaboradores, independiente del tipo de vinculación.

Estrategias para cumplir la meta

- Adoptar una política de pago oportuno.
- Garantizar la disposición de los recursos antes de los 30 días del vencimiento de la obligación.

Indicador Numero 8

Utilización de información de Registro Individual de Prestaciones RIPS.

La junta directiva debe contar con información oportuna para la toma de decisiones, esta gerencia, presentara permanentemente la información de RIPS para su análisis y asesoramiento en lo referente a sus funciones.

Los RIPS proveen los datos que se requieren para hacer seguimiento a la prestación de servicios de salud. Su objetivo es servir de herramienta para la determinación del perfil epidemiológico, producción y evaluación de los diferentes servicios.

Estrategias para cumplir la meta

- Realización de COVE y comité de historias clínicas institucionales mensuales dando interpretación a los RIPS.
- Realizar consolidado trimestral de la situación epidemiológica de morbi-mortalidad y de la productividad de la ESE para ser presentado a la junta directiva en forma trimestral. (minimo 4 veces al año)

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

Indicador Numero 9

RESULTADO DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO

Este indicador permite evaluar que la financiación de los gastos incluyendo las cuentas por pagar de las vigencias anteriores, comparado con el recaudo de ingresos recaudados durante la vigencia, incluyendo las cuentas por cobrar de vigencias anteriores permanezca en equilibrio, Logrando la liquidez de la ESE, para el buen funcionamiento, y que todas las obligaciones contraídas (compromisos) sean pagadas con el recaudo (efectivo).

Estrategias para cumplir la meta

- Búsqueda constante del equilibrio entre la producción, la facturación y el recaudo
- Reactivación de comité de saneamiento, logrando conciliaciones y pagos de la contratación dentro de la vigencia
- Propender por el sostenimiento financiero de la entidad
- Reflejar una contratación acorde a la producción, calidad y facturación de la ESE

Indicador Numero 10

Oportunidad En La Entrega Del Reporte De Información En Cumplimiento De La Circular Única Expedida Por La Superintendencia Nacional De Salud O La Norma Que La Sustituya.

Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente

Estrategias para cumplir la meta

- Adoptar el plan general de presentación de informes institucionales con un cronograma para garantizar la oportunidad y calidad de la información rendida.

Indicador Numero 11

Oportunidad En El Reporte De Información en Cumplimiento Del Decreto 2193 De 2004

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

Es un indicador absoluto que califica si se cumplió, se ha venido cumpliendo oportunamente con el reporte de la información establecida en el Decreto 2193 de 2004, y además en comité de calidad se analiza la información para realizar los ajuste y planes de mejoramiento.

Estrategias para cumplir la meta

- Adoptar el plan general de presentación de informes institucionales con un cronograma, para garantizar la oportunidad y calidad de la información rendida.

INDICADORES DE ÁREA DE GESTIÓN CLINICA Y ASISTENCIAL

Son las relacionadas con el conjunto de procesos orientados a la prestación de servicios de salud a los usuarios, en concordancia con su nivel de complejidad, portafolio de servicios y capacidad resolutive a nivel asistencial. Se define la gestión clínica, como la estrategia de mejora que permite sistematizar y ordenar los procesos de atención en salud de forma adecuada y eficiente, sustentados en la mejor evidencia científica del momento y con la participación de los profesionales en la gestión para la toma de decisiones en torno al paciente. Las decisiones clínicas serán de calidad si generan eficiencia económica y no mero control del gasto.

Indicador Numero 21

Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación

Informe del Comité de HC que como mínimo contenga: listado con la totalidad de mujeres gestantes identificadas por la ESE en la vigencia objeto de evaluación y que indique si se inscribió o no en el Programa de Control Prenatal, la semana de gestión al momento de la inscripción y si fue valorada por médico.

Estrategias para cumplir la meta

- Capacitar continuamente al personal asistencial en el programa de control prenatal
- Continuar con un médico exclusivo para manejo del programa prenatal
- Verificar la adherencia a la guía de control prenatal, realizando auditorias
- Fortalecer las jornadas extramurales para la captación oportuna de gestantes

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

- Promover la demanda inducida por parte del personal de salud para la captación oportuna de gestantes, con apoyo del PIC.
- Realizar reporte trimestral de la captación de gestantes y de los resultados del indicador, con el fin de tomar acciones preventivas
- Realizar asesoría psicológica a pacientes identificadas con deficiencia a la adherencia a controles prenatales
- Fortalecer el curso psicoprofiláctico en la importancia de la asistencia estricta y temprana a los controles prenatales.
- Fortalecer las actividades de asesoría en planificación familiar para disminución de casos de embarazos no deseados.

Indicador Numero 22

Incidencia de sífilis congénita en partos atendidos en la ESE

Para evaluar este indicador se tiene en cuenta seguimiento a historias clínicas de las pacientes inscritas al programa de control prenatal así como, número de partos atendidos en la institución y seguimiento de notificaciones a SIVIGILA

Estrategias para cumplir la meta

- Incluir en programa de capacitaciones la guía de manejo de sífilis congénita.
- Verificar la adherencia a la guía de sífilis congénita
- Reportar a Jefe de programa desde laboratorio todo caso de serología positiva en gestante de manera inmediata.
- Tomar prueba treponémica rápida a todas las gestantes el día del ingreso al control prenatal.
- Realizar tratamiento de gestante y parejas de manera supervisada, verificando adherencia.
- Realizar búsqueda activa continua con apoyo de todas las instituciones a las gestantes que abandonen el tratamiento
- Seguimiento psicológico a casos de sífilis gestacional detectados.
- Continuar con un médico exclusivo para manejo del programa prenatal

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

Indicador Numero 23

Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva

Numero de Historias Clínicas con aplicación estricta de la Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva adoptada por la ESE/ Total de historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con Diagnostico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación

Estrategias para cumplir la meta

- Incluir en programa de capacitaciones la Guía de Manejo de Hipertensión Arterial.
- Continuar con la revisión periódica de la base de datos de hipertensión y su actualización permanente, con auxiliar para la cuenta de alto costo, donde se realiza seguimiento y búsqueda activa a los usuarios del programa.
- Realizar informe trimestral del funcionamiento del programa de Hipertensión Arterial.
- Fortalecer las jornadas extramurales en las diferentes veredas.
- Fortalecer los controles de hipertensión arterial por medio de atención domiciliaria
- Fortalecer la entrega estricta de medicamentos, clasificando edad y riesgo del paciente.
- Continuar con un médico exclusivo para manejo del programa y

Indicador Numero 24

Evaluación de aplicación de guía de manejo de Crecimiento y desarrollo

Numero de Historias Clínicas de niños menores de 10 años a quienes se aplicó estrictamente la Guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo/ Total de niños (as) menores de 10 años a quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia

Estrategias para cumplir la meta

- Incluir en programa de capacitaciones la guía de manejo de crecimiento desarrollo
- Realizar demanda inducida continua a toda la población
- Realizar informe trimestral del funcionamiento del programa
- Tomar acciones con base en los hallazgos detectados

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

- Fortalecer los controles de crecimiento y desarrollo por medio de las jornadas extramurales, incentivando la educación a padres y cuidadores para detección de factores de riesgo.

Indicador Numero 25

Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas

Número de consultas al servicio de urgencias, por la misma causa y el mismo paciente, mayor de 24 y menor de 72 horas/Total de consultas del servicio de urgencias durante el periodo.

Para este indicador se toma de los informes realizados, informes de calidad 2193 y de las historias clínicas, así como los RIPS de la ESE, adema de la información suministrada por la oficina de estadística de la institución.

Estrategias para cumplir la meta

- Evaluar la eficacia de la orientación que da el médico al usuario y realizar seguimiento posterior a la alta médica.
- Realizar análisis de reingresos en urgencias, identificar las causas y establecer los planes de mejoramiento asociados, en el comité de seguridad del paciente.

Indicador Numero 26

Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general

Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita, por cualquier medio, para ser atendido en la consulta médica general y la fecha para la cual es asignada la cita/Número total de consultas médicas generales asignadas en la institución.

Para este indicador se toma de los informes realizados a las EPS, informes de calidad 2193 y de las historias clínicas, así como las auditorías internas en la ESE e informes de atención al usuario, y la información suministrada por estadística de la institución.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-OD-05
		Fecha: 25/11/2015
		Versión: 01
PLAN DE GESTION 2024- 2027		

Estrategias para cumplir la meta

- Verificar la eficacia de las prácticas de asignación de citas médicas.
- Realizar seguimiento de las agendas, implementando estrategias para evitar la demanda insatisfecha e inasistencia.
- Actualizar el análisis de oferta y demanda con el fin de mantener la oferta suficiente de consulta médica

BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO

Gerente E.S.E

Hospital San Vicente de Paul

E.S.E. Hospital
San Vicente de Paul
Calidad humana al servicio de la salud familiar
Santuario - Risaralda



Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Calidad humana al servicio de la salud familiar
Santuario - Risaralda
NIT: 891.401.777-8

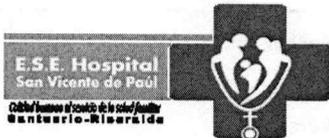
Código: GER-OD-05

Fecha: 25/11/2015

Versión: 01

PLAN DE GESTION 2024- 2027

Área de Gestión	N°	Indicador	Fórmula del indicador	Estándar para cada año	Fuente de Información	Valor
D I R E C C I O N Y G E R E N C I A 2 0 %	1	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior	Autoevaluación de los estándares de acreditación	>=1.0	Coordinador de Calidad	
	2	Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud	Relación del número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas/ Número de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoria registrados en el PAMEC	>0.9	Coordinador de Calidad	
	3	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	Numero de metas del plan operativo anual cumplidas en la vigencia objeto de evaluación/ número de metas del Plan operativo anual programadas en la vigencia objeto de la evaluación	>0.9	Informe del responsable de planeación de ESE de lo contrario, informe de control interno de la entidad. El informe como mínimo debe contener: el listado de las metas del Plan Operativo Anual del Plan de desarrollo aprobado programadas en la vigencia objeto de evaluación, indicando el estado de cumplimiento de cada una de ellas (SI/NO) y el cálculo del indicador	



Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Calidad humana al servicio de la salud familiar
 Santuario - Risaralda
 NIT: 891.401.777-8

Código: GER-OD-05

Fecha: 25/11/2015

Versión: 01

PLAN DE GESTION 2024- 2027

G E S T I O N A D M I N I S T R A T I V A Y F I N A N C I E R A 4 0 %	4	Riesgo fiscal y financiero	Adopción del programa de saneamiento fiscal y financiero	BAJO RIESGO	Ministerio de Salud y de la protección Social	
	5	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida (1)	Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en el año objeto de la evaluación. Numero de UVR producidas en la vigencia anterior	<0.90	Decreto 2193 Ficha tecnica de la pagina Web del SIHO del ministerio de salud y proteccion social	
	6	Proporción de medicamentos y material médico- quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos:	Valor total adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno o más de los siguientes mecanismos:	≥ 0.50	Certificación suscrita por el revisor fiscal, en caso de no contar con revisor fiscal, suscrita por el contador y el responsable de control interno de la ESE. La certificación como mínimo contendrá: 1. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada discriminada por cada uno de los mecanismos de compra a, b y c. 2. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada por otros mecanismos de compra. 3. Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada. 4. Aplicación de la fórmula del indicador.	
		a) Compras Conjuntas	a) Compras Conjuntas			
		b) Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado	b) Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado			
		c) Compras a través de mecanismos electrónicos	c) Compras a través de mecanismos electrónicos / Valor			
			Total de las adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada			
	7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de la evaluación (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de la evaluación) – (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior)	Cero (0) o variación negativa	Certificación por el Revisor Fiscal en caso de no contar con Revisor Fiscal, suscrita por el contador de la ESE.	
	8	Utilización de la información del Registro Individual de Prestaciones - RIPS	Numero de informes de análisis de la prestación de servicios de la ESE presentados a la Junta Directiva con base en RIPS de la vigencia objeto de la evaluación.	4	Informe del responsable de Planeación de la ESE o quien haga sus veces, soportado en las actas de la sesión de la Junta Directiva que como mínimo contenga: fecha de los informes presentados a la Junta Directiva, período de los RIPS utilizados para el análisis y relación de Actas de Junta Directiva en las que se presentó el informe	
			En el caso de las instituciones clasificadas de primer nivel el informe deberá contener la caracterización de la población capitada teniendo en cuenta como mínimo el perfil epidemiológico y la frecuencia de uso de los servicios			
	9	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia (incluye recaudo de CxC de vigencias anteriores) / valor de la ejecución de gastos comprometidos incluyendo cuentas por pagar de vigencias anteriores.	>=1	Ficha tecnica de la pagina Web del SIHO del ministerio de salud y proteccion social	
10	Oportunidad en la entrega del reporte de la información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	Cumplimiento oportuno de los informes en terminos de la normatividad vigente	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Superintendencia Nacional de Salud		
11	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que lo sustituya	Cumplimiento oportuno de los informes en terminos de la normatividad vigente	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Secretaría de Salud Departamental		



Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Calidad humana al servicio de la salud familiar
 Santuario - Risaralda
 NIT: 891.401.777-8

Código: GER-OD-05

Fecha: 25/11/2015

Versión: 01

PLAN DE GESTION 2024- 2027

Área de Gestión	N°	Indicador	Fórmula del indicador	Estándar para cada año	Fuente de Información	Valor
G E S T I O N C L I N I C A O A S I S T E N C I A L 4 0 %	21	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación	Numero de mujeres gestantes a quienes se les realizo por lo menos una valoración médica y se inscribieron en el Programa de Control Prenatal de la ESE, a más tardar en la semana 12 de gestación en la vigencia objeto de la evaluación / total de mujeres gestantes identificadas en la vigencia objeto de la evaluación	≥0.85	Informe del comité de Historias Clínicas	
	22	Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE	Numero de recién nacidos con diagnóstico de Sífilis Congénita en población atendida por la ESE en la vigencia objeto de evaluación	0 Casos	Concepto del COVE departamental o distrital en el cual se certifique el nivel de cumplimiento de las obligaciones de la ESE en cada caso de Sífilis Congénita diagnosticado o la no existencia de casos de sífilis congénita.	
	23	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica de atención de enfermedad hipertensiva	Numero de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de atención de la enfermedad hipertensiva adoptada por la ESE en la vigencia objeto de evaluación / Total historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación	≥0.9	Informe del comité de Historias Clínicas que como mínimo contenga referencia al acto administrativo de adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador	
	24	Evaluación de aplicación de guía de manejo de crecimiento y desarrollo	Numero de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa de niños(as) menores de 10 años a quienes se les aplico estrictamente la guía técnica para la detección temprana de las alteraciones de crecimiento y desarrollo en la vigencia objeto evaluación/ Numero de historias clínicas de niños(as) menores de 10 años incluídas en la muestra representativa a quienes se atendió en la vigencia objeto de evaluación	≥0.8	Informe del Comité de Historias Clínicas que como mínimo contenga: Referencia al acto administrativo de adopción de la guía definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador	
	25	Reingresos por el servicio de urgencias	Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso en la vigencia objeto de la evaluación/ Número total de pacientes atendidos en el servicio de urgencias en la vigencia objeto de evaluación	≤0.03	Ficha técnica de la Página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social o comité de calidad	
	26	oportunidad promedio en la atención de consulta médica general	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicito, en la vigencia objeto de evaluación / Número total de citas de medicina de medicina general de primera vez asignadas , en la vigencia objeto de evaluación	≤3	Ficha técnica de la Página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social	

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-FO-02
		Fecha: 24/10/2013
		Versión 01

**ACUERDO Nro. – 007 -
(Junio 28 del 2024)**

Por medio del cual se aprueba el Plan de Gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado “Hospital San Vicente de Paúl de Santuario Risaralda” para el periodo 2024-2027.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1876 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

- 1- Que en los artículos 73 y 74 de la Ley 1438 de 2011, se definen los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del plan de gestión por parte de los directores o Gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

ARTÍCULO 73. Procedimiento para la aprobación del Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial. Para la aprobación del plan de gestión se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 73.1 El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la Junta Directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, o para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la reglamentación. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.
- 73.2 La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.
- 73.3 El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.
- 73.4 En caso de que la Junta Directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el Director o Gerente se entenderá aprobado.

	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <i>Calidad humana al servicio de la salud familiar</i> Santuario - Risaralda NIT: 891.401.777-8	Código: GER-FO-02
		Fecha: 24/10/2013
		Versión 01

2. Que el plan de Gestión se constituye en el documento que refleja el compromiso que el Gerente establece ante la Junta Directiva de la institución y establece las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de servicios, y los reportes de información a la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. El plan de Gestión Gerencial 2024- 2027, fue radicado en ventanilla única de la alcaldía el día 11 de mayo del 2024, y entregado a cada miembro de la junta directiva, para su revisión y aprobación.
4. No se presentó ninguna observación de los miembros de la junta directiva, en los términos establecidos.

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Gestión Gerencial 2024- 2027 de la Empresa Social del Estado "Hospital San Vicente de Paúl de Santuario Risaralda",

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santuario Risaralda, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024


MIGUEL ANTONIO BEDOYA J.
 Alcalde Municipal
 Presidente Junta Directiva


BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI C.
 Gerente
 Secretaria Ejecutiva Junta Directiva